



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3512

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-

VISTO: El Mensaje N° 17/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24595 C.M. y las Ordenanzas N° 2903 y N° 3051; y

CONSIDERANDO: Que el proceso inflacionario de los últimos años y las proyecciones existentes para el próximo año hacen oportuno adecuar los valores del Derecho de uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, debido a las implicancias en los costos de mantenimiento y de operación de las mismas.

Que los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3512.-

Art. 1º.- Modifícanse los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 2903 texto vigente, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Art. 3º: Establécese que las personas físicas, instituciones, asociaciones, escuelas y demás entes públicos o privados, que soliciten el uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, del Centro Comunitario de Barrio Norte y/o del Centro Polifuncional del Barrio José Hernández, deberán cursar una solicitud a la Subsecretaría de Cultura, Educación y Juventud, en la que se describirá claramente el objetivo del pedido. Si el lugar solicitado no se encuentra afectado a otro uso en forma previa, se solicitará el pago anticipado conforme a la siguiente escala:

CENTRO CULTURAL EDUCATIVO Y MUNICIPAL

a.- Tarifa Básica - Uso Simple: Pedidos con o sin fines de lucro:

Teatro de la Ciudad “Aldo Brada” (una función) – Pesos seis mil (\$ 6.000).

Adicional por uso de luces y sonido – Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450.-).

Uso del teatro de la Ciudad para ensayos y otros (por hora) - Pesos doscientos sesenta y uno (\$ 261.-).



ORDENANZA N° 3512

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com

Sala Bernardo Perrone (una función) - Pesos tres mil trescientos noventa y dos (\$ 3.392.-)
)
Uso de la Sala Perrone para ensayos y otros (por hora)- Pesos ciento sesenta y uno (\$ 161.-)
Salón de Usos Múltiples - Pesos mil doscientos treinta y uno (\$ 1.231.-)
Sala "Elsa Daniel" del Teatro de la Ciudad – Pesos setecientos treinta y seis (\$ 736.-)
Patio Central del CCEM - Pesos dos mil doscientos ocho (\$ 2.208.-)
Aulas del CCEM (cada una) – Pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495.-)
Sala de Grabaciones (por hora) - Pesos ciento sesenta y uno (\$ 161.-)
Galería del Libertador Planta Baja (por cuatro horas) - Pesos quinientos cuarenta (\$ 540.-)
)
Galería del Libertador Planta Media (por cuatro horas) - Pesos trescientos noventa y uno (\$ 391.-)
Galería del Libertador Planta Alta (por cuatro horas) - Pesos cuatrocientos cuarenta (\$ 440.-)
Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Teatro de la Ciudad - Pesos mil quinientos treinta (\$ 1.530.-)
Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Sala Bernardo Perrone - Pesos setecientos sesenta (\$ 760.-).

b.- Tarifa para Uso Múltiple: Pedidos con o sin fines de lucro:

TEATRO DE LA CIUDAD:

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos nueve mil seiscientos dos (\$ 9.602.-)
Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos once mil trescientos ochenta y cinco (\$ 11.385.-)
Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos dieciséis mil doscientos tres (\$16.203.-)
Uso del teatro para ensayos y otros (por hora) - Pesos doscientos sesenta y uno (\$ 261.-)
)
Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos mil quinientos treinta (\$ 1.530.-)

SALA BERNARDO PERRONE

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos cuatro mil cuatrocientos dieciséis (\$ 4.416.-)



ORDENANZA N° 3512

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com

Contrato de ~~de dos~~ funciones en distintas jornadas - Pesos cinco mil cuatrocientos veintiocho (\$ 5.428.-)

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos ocho mil cientos treinta y seis (\$ 8.136.-)

Uso del teatro para ensayos y otros (Por hora) - Pesos ciento cincuenta (\$ 150.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos setecientos sesenta (\$ 760.-).

GALERÍA DEL LIBERTADOR

Planta Baja (por 15 días) - Pesos cuatro mil ochocientos ochenta y siete (\$ 4.887.-)

Planta Media (por 15 días) - Pesos tres mil seiscientos sesenta y ocho (\$ 3.668.-).

Planta Alta (por 15 días) - Pesos cuatro mil ciento cincuenta y siete (\$ 4.157.-).

CENTRO COMUNITARIO DE BARRIO NORTE y CENTRO POLIFUNCIONAL DE BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ

Su uso se reserva para actividades o funciones de expresión barrial, vecinal, por jornadas solidarias o eventos particulares que por sus objetivos o fines sean un bien común a la sociedad o un evento particular de aquellas personas que acrediten al momento de su inscripción la imposibilidad de pago a través de las normativas vigentes por certificado emitido por asistente social de la Secretaría correspondiente.-"

"Art. 4°: Se establecen los siguientes valores de entrada del Museo de Historia Regional:

Entrada General (por persona) - Pesos dieciséis (\$ 16,00.-)

Entrada para delegaciones escolares locales (por persona) – Pesos ocho (\$ 8,00).-"

Art. 2°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de febrero de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo